

INVITACIÓN PÚBLICA
N.º SMC-001-CSPU-2025

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2021 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública,

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Concejo Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ– Departamento de ANTIOQUIA convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES decreto 1860 de 2021

De conformidad del Artículo 5. Que modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se podrá limitar a MiPymes nacional, o territorial en los términos legales referidos en la norma citada.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PUBLICA A CONTRATAR	24 de abril de 2025	correo del concejo municipal: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION Y SOLICITACION LIMITACION A MYPIME	25 de abril de 2025 hasta las 12:00 PM La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co o concejomunicipalsanpedrodeu@gmail.com
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE LIMITACION A MYPIME	25 de abril de 2025 hasta las 2:00 PM	correo del concejo municipal: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	25 de abril de 2025 hasta las 2:30 PM	correo del concejo municipal: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co : www.contratos.gov.co
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	28 de abril de 2025 hasta las 2:00 PM	Concejo Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ, palacio municipal, oficina del concejo, segundo piso NO SE ACEPTA OFERTAS POR CORREO
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	29 de abril de 2025	correo del concejo municipal: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANAR OFERTAS	30 de abril hasta las 12:00 M	correo del concejo municipal: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	30 de abril de 2025	correo del concejo municipal: concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015 y decreto 1860 de 2021)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control

de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Concejo Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ- ANTIOQUIA, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ .

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRODUCTO	CANTIDAD
Resma tamaño carta tamaño Carta 21.6 x 27.9 cm x 500 hojas de papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser.	80
Resma tamaño oficio Tamaño Oficio 21,6X33 Cm X500 hojas de papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser.	30

Rotulador Permanente Punta Biselada X4 Colores	14
Chinches Metálicos Plastificados *50u x caja	5
Bolígrafo Esfero Tapa Caja X 12u negro, Color del exterior Transparente	14
Caja X12 Lápiz N.2, Color del trazo Grafito/Negro	14
Borrador Miga De Pan Negro *30 x caja Unidades	2
Cinta Tesa De Empaque Transparente 48 Mm X 100 Mt	6
Rollo De Cinta De Enmascarar 1-1/2' X 50m	4
Clip Mariposa Jumbo Gigante Caja X 12	20
Clip Metálico Estándar 100 Unidades x caja	5
Grapa Estándar Cinceladas Galvanizas Caja X 5000 Und Color Gris	5
Gancho Cosedora Industrial 23-13 X1000 X Caja	5
Agenda permanente con cubierta de pasta dura de 17x24,5 cms, elaborada con materiales de primera calidad para ofrecer durabilidad y resistencia.	14
Sobre de manila carta de 22.5x29 X100 Unds x caja	1
Sobres Manila Oficio de 27x37cm X100 Unds x caja	2
Kit 4 Tintas Originales 11 Para Pixma G2160 G3160	10
Pegante En Barra 40gr	6
Carpeta Legajadora Folder Az Por Unidad Tamaño carta	20
Carpeta Legajadora Folder Az Por Unidad Tamaño Oficio	10
Caja X12 Corrector Bolígrafo Liquido 7ml Punta Metálica	2
Bisturí Cutter Exacto Retráctil Mango Goma Cuerpo Fino 18mm	1
Sacapuntas Tajalapiz Metálicos X 12 Unidades	2
Herramienta Quitagrapas, Extractor De Grapas	1
Tijeras De Oficina 8,5 Pulgadas Oe-230	1
Tabla Planillera Plástica con tapaTamaño Oficio	1
Carpeta Legajadora Carta Oe-808 Con Gancho, Caja X30 Und	1
Carpeta Oficio Gancho Legajador X 12 Unidades	1
Carton Cartulina Octavo 1/8 X 25 Und X caja	2
Notas Adhesivas 76x76 Mm X 320 Hojas Multicolor	5
Banderitas Adhesivas Plásticas Color Señalador.	4
Libro De Actas O Minuta X 200 Folios Oficio Pasta Dura	2
Sobre Bolsillo Acetato Carta Delgado Catalogo X 100 Unidades x caja	2
Bolsillo De Acetato Oficio delgado X 100 unidades x caja	2

Memoria Usb Metal 64gb	1
Folder De Tornillos Tamaño Oficio	5
Folder De Tornillos Tamaño Carta	15
Reloj De Pared 3D Diseño de pegantina grande	1
Gancho Legajador Plástico Bolsas X 100	1
Pila Batería Alcalina AAA Blister X2	100
GRABADORA DE VOZ	1
Calculadora De Escritorio De Función Estándar Calculadora Con Pantalla Lcd Grande De 12 Dígitos Solar Y Batería De Doble Energía	2

Código UNSPSC	Descripción
Producto : Bolígrafos	Código UNSPSC 44121701
Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Código UNSPSC 44122000
Producto : Repuestos de minas	Código UNSPSC 44121902
Producto : Carpetas	Código UNSPSC 44122003
Suministros de correo	Código UNSPSC 44121500
Sobres de catálogos o de gancho	Código UNSPSC 44121507
Removedores de grapas (saca ganchos)	Código UNSPSC 44121613
Lápices de madera	Código UNSPSC 4412170
Instrumentos de escritura	Código UNSPSC 44121700
Suministros de sujeción	Código UNSPSC 44122100
Repuestos de tinta y minas de lápices	Código UNSPSC 44121900

especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Los productos suministrados deberán ser de marcas que cumplan con las exigencias de ley,
- El Concejo Municipal, está autorizado para rechazar algún producto cuando este no cumpla con las especificaciones.
- Los suministros se deberán entregar completos y en su totalidad, en una única entrega, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

- Deberá garantizar la entrega de los suministros en la cabecera municipal de San Pedro de Urabá - Antioquia.
- Entregar al Concejo Municipal de San Pedro de Urabá los bienes y servicios adquiridos con las características técnicas descritas en el estudio previo y en el pliego de condiciones.
- Entregar las cantidades exactas de cada elemento, estipuladas en el presente estudio previo.
- Entregar artículos de excelente calidad y con garantía.
Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte y entrega de los elementos objeto del contrato en el Concejo de San Pedro de Urabá.
- Los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el Concejo y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones anteriormente señaladas, sin costo adicional para el CONCEJO, en un plazo no superior a ocho (8) días calendario.
- Presentar la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo con todos los requisitos.

2. VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00380, rubro **2.1.2.02.01.003** denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO** del **27/03/2025** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR COTIZACION N.1	VALOR COTIZACION N.2	VALOR UNITARIO / MEDIA	VALOR TOTAL
Resma tamaño carta tamaño Carta 21.6 x 27.9 cm x 500 hojas de papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser.	80	\$ 25.000,00	\$ 23.000,00	\$ 24.000,00	\$ 1.920.000,00
Resma tamaño oficio Tamaño Oficio 21,6X33 Cm X500 hojas de papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser.	30	\$ 31.000,00	\$ 29.000,00	\$ 30.000,00	\$ 900.000,00
Rotulador Permanente Punta Biselada X4 Colores	14	\$ 21.000,00	\$ 19.000,00	\$ 20.000,00	\$ 280.000,00
Chinchas Metálicos Plastificados *50u x caja	5	\$ 9.000,00	\$ 7.000,00	\$ 8.000,00	\$ 40.000,00
Boligrafo Esfero Tapa Caja X 12u negro, Color del exterior Transparente	14	\$ 19.000,00	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 252.000,00
Caja X12 Lápiz N.2, Color del trazo Grafito/Negro	14	\$ 18.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.000,00	\$ 238.000,00
Borrador Miga De Pan Negro *30 x caja Unidades	2	\$ 68.000,00	\$ 66.000,00	\$ 67.000,00	\$ 134.000,00
Cinta Tesa De Empaque Transparente 48 Mm X 100 Mt	6	\$ 17.500,00	\$ 15.500,00	\$ 16.500,00	\$ 99.000,00

Rollo De Cinta De Enmascarar 1-1/2' X 50m	4	\$ 18.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.000,00	\$ 68.000,00
Clip Mariposa Jumbo Gigante Caja X 12	20	\$ 12.000,00	\$ 10.000,00	\$ 11.000,00	\$ 220.000,00
Clip Metálico Estándar 100 Unidades x caja	5	\$ 15.000,00	\$ 13.000,00	\$ 14.000,00	\$ 70.000,00
Grapa Estándar Cinceladas Galvanizas Caja X 5000 Und Color Gris	5	\$ 13.000,00	\$ 11.000,00	\$ 12.000,00	\$ 60.000,00
Gancho Cosedora Industrial 23-13 X1000 X Caja	5	\$ 17.000,00	\$ 15.000,00	\$ 16.000,00	\$ 80.000,00
Agenda permanente con cubierta de pasta dura de 17x24,5 cms, elaborada con materiales de primera calidad para ofrecer durabilidad y resistencia.	14	\$ 31.000,00	\$ 29.000,00	\$ 30.000,00	\$ 420.000,00
Sobre de manila carta de 22.5x29 X100 Unds x caja	1	\$ 21.000,00	\$ 19.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Sobres Manila Oficio de 27x37cm X100 Unds x caja	2	\$ 42.000,00	\$ 40.000,00	\$ 41.000,00	\$ 82.000,00
Kit 4 Tintas Originales 11 Para Pixma G2160 G3160	10	\$ 290.000,00	\$ 270.000,00	\$ 280.000,00	\$ 2.800.000,00
Pegante En Barra 40gr	6	\$ 12.000,00	\$ 10.000,00	\$ 11.000,00	\$ 66.000,00
Carpeta Legajadora Folder Az Por Unidad Tamaño carta	20	\$ 14.000,00	\$ 12.000,00	\$ 13.000,00	\$ 260.000,00
Carpeta Legajadora Folder Az Por Unidad Tamaño Oficio	10	\$ 18.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00
Caja X12 Corrector Bolígrafo Liquido 7ml Punta Metálica	2	\$ 109.000,00	\$ 89.000,00	\$ 99.000,00	\$ 198.000,00
Bisturí Cutter Exacto Retráctil Mango Goma Cuerpo Fino 18mm	1	\$ 21.100,00	\$ 19.100,00	\$ 20.100,00	\$ 20.100,00
Sacapuntas Tajalapiz Metálicos X 12 Unidades	2	\$ 16.000,00	\$ 14.000,00	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00
Herramienta Quitagrapas, Extractor De Grapas	1	\$ 9.000,00	\$ 7.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
Tijeras De Oficina 8,5 Pulgadas Oe-230	1	\$ 12.000,00	\$ 10.000,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
Tabla Planillera Plástica con tapa Tamaño Oficio	1	\$ 41.000,00	\$ 39.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Carpeta Legajadora Carta Oe-808 Con Gancho, Caja X30 Und	1	\$ 179.000,00	\$ 177.000,00	\$ 178.000,00	\$ 178.000,00
Carpeta Oficio Gancho Legajador X 12 Unidades	1	\$ 91.000,00	\$ 89.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
Carton Cartulina Octavo 1/8 X 25 Und X caja	2	\$ 31.000,00	\$ 29.000,00	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
Notas Adhesivas 76x76 Mm X 320 Hojas Multicolor	5	\$ 14.000,00	\$ 12.000,00	\$ 13.000,00	\$ 65.000,00
Banderitas Adhesivas Plásticas Color Señalador.	4	\$ 10.000,00	\$ 8.000,00	\$ 9.000,00	\$ 36.000,00
Libro De Actas O Minuta X 200 Folios Oficio Pasta Dura	2	\$ 33.000,00	\$ 31.000,00	\$ 32.000,00	\$ 64.000,00

Sobre Bolsillo Acetato Carta Delgado Catalogo X 100 Unidades x caja	2	\$ 25.000,00	\$ 23.000,00	\$ 24.000,00	\$ 48.000,00
Bolsillo De Acetato Oficio delgado X 100 unidades x caja	2	\$ 31.000,00	\$ 29.000,00	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
Memoria Usb Metal 64gb	1	\$ 35.000,00	\$ 33.000,00	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00
Folder De Tornillos Tamaño Oficio	5	\$ 45.000,00	\$ 43.000,00	\$ 44.000,00	\$ 220.000,00
Folder De Tornillos Tamaño Carta	15	\$ 43.000,00	\$ 41.000,00	\$ 42.000,00	\$ 630.000,00
Reloj De Pared 3D Diseño de pegantina grande	1	\$ 101.000,00	\$ 99.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Gancho Legajador Plástico Bolsas X 100	1	\$ 43.000,00	\$ 41.000,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
Pila Batería Alcalina AAA Blister X2	100	\$ 8.000,00	\$ 6.000,00	\$ 7.000,00	\$ 700.000,00
GRABADORA DE VOZ	1	\$ 1.135.900,00	\$ 1.133.900,00	\$ 1.134.900,00	\$ 1.134.900,00
Calculadora De Escritorio De Función Estándar Calculadora Con Pantalla Lcd Grande De 12 Dígitos Solar Y Batería De Doble Energía	2	\$ 26.000,00	\$ 24.000,00	\$ 26.000,00	\$ 52.000,00
TOTAL					\$ 12.000.000,00

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2.5%
Reteica suministro	1%
Compras declarantes	2.5

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Plazo	Cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	<p>El Concejo municipal de SAN PEDRO DE URABÁ, el valor establecido en este contrato contra factura, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros y actividades entregadas y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.</p> <p>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.</p>

Lugar de ejecución

Municipio de SAN PEDRO DE URABA

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Concejo Municipal, a través de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, (salud y pensiones) a la fecha de presentación de la propuesta.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez entregado el suministro se dará por terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes.

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Concejo Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA.

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

MULTAS.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a **EL CONCEJO MUNICIPAL** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONCEJO MUNICIPAL** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL CONCEJO MUNICIPAL, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

EL CONCEJO MUNICIPAL de SAN PEDRO DE URABÁ podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1)** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2)** Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1..
- 8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
- 9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
- 11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Concejo Municipal.
- 12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- 13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
- 15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- 16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
- 17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.
- 18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

en caso de personas naturales con establecimiento de comercio éstas deberán presentar Registro Mercantil y RUT.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener actividad comercial afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Concejo Municipal en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.7. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.9 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.10. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

7.11. certificado de multas y contravenciones policivas.

De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certifiacod de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

7.12. El suministro requiere que sea de buena calidad y con las características planteadas en los estudios previos

7.13. Capacidad instalada

El proponente debe estar ubicado dentro del perímetro de los municipios de la región de Urabá. Para tal efecto deberá indicar la dirección y teléfono en el que prestará el servicio.

7.14. Para la entrega de los productos garantizar la calidad del servicio establecido en la factura, los cuales deberán ser de óptima calidad, para ser entregados en el municipio de San Pedro de Urabá.

CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. El Concejo Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP

CAPITULO V

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El CONCEJO MUNICIPAL de SAN PEDRO DE URABÁ verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

12. FACTORES DE DESEMPATE: El CONCEJO MUNICIPAL atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



PATRICIA A URBIÑA DELGADO

Presidente del Concejo Municipal

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

SAN PEDRO DE URABÁ— Antioquia, _____

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación pública N° **SMC-001-CSPU-2025** presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de \$ _____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato. Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o

garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Concejo Municipal.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 890.983.814 - 5



FORMATO N° 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
CONCEJO MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ- ANTIOQUIA
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° **SMC-001-CSPU-2025**

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:
LUGAR DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 890.983.814 - 5



FORMATO N° 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° **SMC-001-CSPU-2025**

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300
e-mail: concejomunicipalsanpedrodeu@gmail.com

FORMATO N° 4

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
SOLO APLICA A PERSONA NATURAL**

Yo ----- identificado (a) con C.C. ----- de -----, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en ____ a los ----- días del mes de ----- de 2025

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula N°



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 890.983.814 - 5



FORMATO N° 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° **SMC-001-CSPU-2025**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300
e-mail: concejomunicipalsanpedrodeu@gmail.com